



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

# INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 2017-2021

## EJECUCIÓN 2018



## CONTENIDO

SIGLAS.....	3
1. ANTECEDENTES .....	4
2. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	4
3. OBJETIVO DEL INFORME .....	6
4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NSST.....	6
EJE DE ACCIÓN N° 1: MARCO NORMATIVO .....	6
EJE DE ACCIÓN N° 2: INFORMACIÓN.....	9
EJE DE ACCIÓN N° 3: CUMPLIMIENTO.....	13
EJE DE ACCIÓN N° 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.....	19
EJE DE ACCIÓN N° 5: PROTECCIÓN SOCIAL .....	24
EJE DE ACCIÓN N° 6: DIÁLOGO SOCIAL .....	27
5. CONCLUSIONES .....	33
6. RECOMENDACIONES .....	35



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## SIGLAS

APDR	Asociación Peruana de Prevencionistas de Riesgos
CGTP	Confederación General de Trabajadores del Perú
Conssat	Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Confiep	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
Corssat	Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
CTP	Confederación de Trabajadores del Perú
CUT	Central Unitaria de Trabajadores del Perú
DSST	Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo
DRTPE	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Essalud	Seguro Social de Salud
Fenaomp	Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú
IPRESS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
Minedu	Ministerio de Educación
Minem	Ministerio de Energía y Minas
Minsa	Ministerio de Salud
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
Sunafil	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
Servir	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo



# Informe anual de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2017-2021

## Ejecución 2018

### 1. ANTECEDENTES

En su sesión ordinaria N° 7 del 11 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Conssat), aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ello se formalizó con el Decreto Supremo N° 002-2013-TR. La política está inspirada en los principios de prevención; gestión integral; responsabilidad; universalización; atención integral de la salud; y participación y diálogo social, y plantea como objetivo el *“prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan”*.

Fruto de la dación de la Política y con la finalidad de implementarla, se elaboró el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como el conjunto de acciones necesarias para que el Estado lleve a cabo la implementación y promoción de la cultura de prevención de riesgos laborales.

Los ejes definidos en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Plan NSST) responden a la necesidad de priorizar las acciones que permitan el cumplimiento del objeto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se requiere el compromiso firme de las autoridades gubernamentales, a nivel central, regional y local, así como la participación y colaboración de los empleadores y los trabajadores de todos los sectores económicos y de la sociedad en su conjunto, a fin de encaminar al país hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En la sesión ordinaria N° 40 del Conssat, celebrada el 16 de febrero de 2017, se aprobó, por consenso el Plan NSST, el cual precisa las acciones, metas, indicadores y plazos para su implementación; el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo 005-2017-TR y publicado el 17 de abril de 2017 en el diario oficial El Peruano, y rige para los años 2017 al 2021.

### 2. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En agosto de 2018 se elaboraron las matrices de seguimiento a la ejecución del Plan NSST 2018, las mismas que permitirían dar cuenta del cumplimiento del plan a través de la documentación proporcionada por las entidades responsables. Dichas matrices diferenciadas se hicieron llegar a cada entidad con fecha 17 de agosto de 2018, mediante Oficio N° 78-2018-MTPE/1/27 dirigido al Seguro Social de Salud (Essalud); Oficio N° 79-2018-MTPE/1/27 dirigido a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil); Oficio N° 80-2018-MTPE/1/27 dirigido al Ministerio de Educación (Minedu); Oficio N° 81-2018-MTPE/1/27 dirigido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir); y Oficio N° 82-2018-MTPE/1/27 dirigido al Ministerio de Salud (Minsa).

Con fecha 30 de noviembre de 2018 se recibió el Oficio N° 1185-2018-MTPE/3/19, mediante el cual la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral del MTPE remite el Informe N° 1098-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL donde señala las acciones realizadas en el marco del objetivo específico 4.3 Garantizar la oferta formativa profesional y técnica especializada en materia de seguridad y salud en el trabajo.



De manera oficial, con fecha 11 de enero de 2019 se envió la solicitud de información sobre la ejecución del Plan NSST2018 a cada entidad responsable, mediante los siguientes oficios: Oficio N° 04-2019-MTPE/1/27 dirigido a la Sunafil; Oficio N° 05-2019-MTPE/1/27 dirigido a Servir; Oficio N° 06-2019-MTPE/1/27 dirigido al Minsa; Oficio N° 07-2019-MTPE/1/27 dirigido al Minedu; y Oficio N° 08-2019-MTPE/1/27 dirigido a Essalud.

Con fecha 24 de enero de 2019 se recibió el Oficio N° 09-2019-SUNAFIL/DS, mediante el cual la Sunafil informa las acciones realizadas en el marco del objetivo específico 3.1 Mejorar cualitativa y cuantitativamente la capacidad operativa de las entidades encargadas de verificar el cumplimiento de la normativa relativa a seguridad y salud en el trabajo, a nivel nacional y regional, con la asignación de recursos necesarios y suficientes.

Con fecha 31 de enero de 2019 se recibió el Oficio N° 00256-2019-MINEDU/SG-OGRH, mediante el cual el Minedu informa las acciones realizadas en el marco de los objetivos específicos 4.1 Desarrollar acciones de sensibilización y promoción en seguridad y salud en el trabajo, a todo nivel de enseñanza, con el objeto que la población tome conciencia de la importancia de la cultura de prevención de los riesgos laborales; y 4.3 Garantizar la oferta formativa profesional y técnica especializada en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Con fecha 31 de enero del presente año se recibió el Oficio N° 436-2019-SERVIR/GDSRH, mediante el cual Servir informa las acciones realizadas en el marco del objetivo específico 6.2 Asegurar la efectividad de los mecanismos de participación de las trabajadoras y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Con fecha 19 de febrero de 2019 se recibió mediante correo electrónico de la Subgerencia de Seguridad y Salud en la Empresa, de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud de Essalud, el Informe Técnico N° 01-SGSSE-GSASST-GCPS-ESSALUD-2019, mediante el cual se da cuenta de las acciones ejecutadas en el marco del objetivo específico 5.1 Promover la ampliación progresiva del aseguramiento por riesgos del trabajo; objetivo específico 4.2 Desarrollar acciones de formación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a todas las trabajadoras y trabajadores, con énfasis en las micro y pequeñas empresas y el sector público; y objetivo específico 2.2 Propiciar y difundir la realización de encuestas e investigaciones de temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo que permitan caracterizar la problemática, adoptar medidas a favor de la cultura de prevención y evaluar su impacto.

Con fecha 19 de febrero de 2019 se recibió el Oficio N° 1185-2018-MTPE/3/19, mediante el cual la Dirección General de Trabajo del MTPE remite el Oficio N° 798-2019-MTPE/2/14 donde señala las acciones realizadas en el marco del objetivo específico 3.2 Desarrollar mecanismos que faciliten e incentiven el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Con fecha 26 de febrero del presente año se recibió mediante correo electrónico, de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles, Raras y Huérfanas (Denot) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (Digieps) del Minsa, mediante el cual se informa las acciones realizadas en el marco del objetivo específico 2.1 Desarrollar un sistema único e integrado de registro y notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales, centralizado en la autoridad de trabajo; objetivo específico 3.2 Desarrollar mecanismos que faciliten e incentiven el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo; 3.3 Garantizar la implementación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo; y objetivo específico 5.1 Promover la ampliación progresiva del aseguramiento por riesgos del trabajo. Sin embargo, al cierre de este informe no se contó con la información completa y las evidencias de dicha ejecución.

### 3. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe busca reunir el avance alcanzado en el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, tomando como base la implementación de las líneas de acción, mediante los indicadores y metas como la evidencia de la ejecución correspondiente al año 2018.

El informe seguirá la estructura del Plan NSST, es decir se describirán los avances en la ejecución de los compromisos a partir de los seis (6) ejes: marco normativo, información, cumplimiento, fortalecimiento de capacidades, protección social y diálogo social.

### 4. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NSST

Para realizar el seguimiento cualitativo y cuantitativo a la ejecución del Plan NSST, en primer lugar se describirán las acciones realizadas por las entidades competentes y responsables de su ejecución, para luego resumir la información en un cuadro con los indicadores definidos para tal fin. La medición del cumplimiento del Plan NSST contendrá una distinción en colores tipo semáforo, siendo la valoración en porcentaje de ejecución la siguiente:

Categoría	Rango de cumplimiento	Color
No satisfactorio	Ejecución menor de 50 %	
Parcialmente satisfactorio	Ejecución entre 50 % y 80 %	
Satisfactorio	Ejecución mayor al 80 %	

#### EJE DE ACCIÓN N° 1: MARCO NORMATIVO

Con el objetivo de promover un marco normativo armónico, coherente e integral sobre seguridad y salud en el trabajo, adaptado a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y trabajadores, se han ejecutado las siguientes acciones:

##### Línea de acción N° 1.1.1.1.

##### **Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Dirección de Seguridad y salud en el Trabajo (DSST) del MTPE elaboró la propuesta de modificación del Decreto Supremo N°014-2013-TR, que aprueba el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La propuesta fue presentada y aprobada en el pleno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Conssat) en su sesión ordinaria N° 43, de fecha 20 de setiembre de 2018.

##### Línea de acción N° 1.1.1.1.

##### **Modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La DSST del MTPE elaboró la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de atender los vacíos normativos y problemas de interpretación. La propuesta fue presentada al pleno del Conssat en su sesión ordinaria N° 43, de fecha 20 de setiembre de 2018 y fue revisada con los consejeros y consejeras en 7 talleres durante el último trimestre de 2018.

**Línea de acción N° 1.1.1.1.****Comité de Revisión de la Normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo**

Mediante Resolución Ministerial N° 008-2018-TR se conformó el Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Comité de Revisión de la Normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo”, instalado el 23 de enero de 2018, que estuvo encargado de revisar la normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, así como establecer propuestas normativas de solución. El 11 de octubre de 2018, el referido Grupo de Trabajo culminó el análisis de la problemática evidenciada, y planteó propuestas de modificación a la normativa que regula el aseguramiento de riesgos laborales. En la actualidad, el informe fue derivado al Ministerio de Salud, por ser el Sector competente para aprobar las propuestas normativas sobre el seguro complementario de trabajo de riesgo. Por su parte, las recomendaciones fueron presentadas a la Comisión permanente que se creó en el Conssat y sirvieron de insumo para la generación de su plan de trabajo 2019, el mismo que ha sido sometido al Pleno del Conssat para su revisión y posterior aprobación.

**Línea de acción N° 1.1.1.2.****Resolución Ministerial N° 322-2018-TR, que aprueba el Plan de vigilancia para la implementación del Reglamento de SST de los obreros municipales**

A través de la DSST del MTPE se aprobó la Resolución Ministerial N° 322-2018-TR, que aprueba el Plan de vigilancia para la implementación del Reglamento de SST de los obreros municipales, la misma que fue aprobada en el comité temporal conformado por representantes de la DSST, la Federación Nacional de Obreros Municipales, Minsa, Essalud, Sunafil y Servir.

**Línea de acción N° 1.1.1.2.****Comisión Multisectorial para la elaboración del Reglamento Sectorial de SST para el sector construcción**

Se aprobó la Resolución Suprema N° 023-2018-TR, que crea la Comisión Multisectorial para la elaboración del Reglamento Sectorial de SST para el sector construcción. Dicha comisión tenía por objeto elaborar un informe técnico que contenga el proyecto de reglamento, la secretaría técnica estuvo a cargo de la DSST del MTPE.

**Línea de acción N° 1.2.1.1****Analizar de manera tripartita en función de nuestra realidad la ratificación de los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Por aprobación del pleno del Conssat se conformó la comisión para elaborar un informe que analice si es viable o no la **ratificación de los convenios 155, 161 y 187** de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dicha comisión fue de naturaleza temporal. La comisión se instaló el 10 de octubre de 2018, con la participación de Minsa, MTPE, Confiep, representantes de las y los trabajadores (CTP, CUT titulares y CGTP alterno).

El resumen de la ejecución en **términos cualitativos** hace referencia a las líneas de acción que fueron ejecutadas durante el 2018, basadas en la evidencia de los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas.

**Cuadro N° 1: Líneas de acción ejecutadas eje de acción N° 1 marco normativo**

Línea de acción	Evidencia de ejecución	Indicador asociado
1.1.1.1 Elaboración de propuestas de normas o dispositivos que faciliten o precisen la aplicación de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, en los sectores de actividad que las partes determinen con priorización de aquellas actividades de riesgo y de acuerdo los niveles de siniestralidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>✓ Modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li></ul>	PNSST-MN-01  PNSST-MN-02



	✓ Comité de Revisión de la Normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.	
1.1.1.2 Actualización y adecuación de los reglamentos en materia de SST sectoriales existentes: 1. Hidrocarburos 2. Pesca 3. Industria 4. Construcción 5. Minería.	✓ Resolución Ministerial N° 322-2018-TR, que aprueba el Plan de vigilancia para la implementación del Reglamento de SST de los obreros municipales. ✓ Avances en el trabajo de la Comisión Multisectorial para la elaboración del Reglamento Sectorial de SST para el sector construcción.	PNSST-MN-03
1.2.1.1 Analizar de manera tripartita en función de nuestra realidad la ratificación de los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): 1. Convenio Internacional del Trabajo 155, Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, 1981. 2. Convenio Internacional del Trabajo 161, Convenio sobre los servicios de SST, 1985. 3. Convenio Internacional del Trabajo 187, Convenio sobre el marco promocional para la SST, 2006.	✓ Comisión para analizar la ratificación de los convenios 155, 161 y 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).	PNSST-MN-04

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resumen de la ejecución en **términos cuantitativos** hace referencia a los indicadores y cumplimiento de las metas asociadas a las líneas de acción, teniendo como evidencia los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas para el 2018.

**Cuadro N° 2: Ejecución cuantitativa 2018 Eje N° 1 marco normativo**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Meta 2018	Ejecución 2018	% Eje. 2018	TOTAL META FÍSICA	% AVANCE TOTAL META FÍSICA
PNSST-MN-01 Nro. de normas o dispositivos que permitan aplicar la Ley de SST en función a los riesgos y niveles de siniestralidad propios de cada sector.	Normas o dispositivos	MTPE y MINSAs en coordinación con los sectores competentes	3	3	100%	8	38%
PNSST-MN-02 Nro. de normas o dispositivos que permitan aplicar la Ley de SST en función a la prevención, protección y vigilancia de la salud.	Normas o dispositivos	MTPE y MINSAs en coordinación con los sectores competentes	3	0	0%	8	0%
PNSST-MN-03 Nro. de reglamentos sectoriales en materia de SST adecuados.	Reglamento	MINEM, PRODUCE, MVCS	2	1	50%	5	20%
PNSST-MN-04 Nro. de convenios internacionales analizados de manera tripartita para su ratificación.	Convenio Internacional Analizado	MTPE	2	3	150%	3	100%

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## EJE DE ACCIÓN N° 2: INFORMACIÓN

En materia de información y con el fin de fomentar una red integrada de información sobre seguridad y salud en el trabajo que promueva la elaboración, implementación y evaluación de las acciones de promoción y prevención, la DSST en el 2018 enfocó su labor en realizar el seguimiento y la centralización de la información estadística en materia de seguridad y salud en el trabajo en nuestro país, tales acciones han estado relacionadas con el desarrollo del Sistema Único de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales.

### Línea de acción N° 2.1.1.1

#### **Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadores del Hogar**

La DSST del MTPE elaboró la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadores del Hogar, que tiene por objetivo brindar información sobre las tareas más comunes que se desarrollan dentro y fuera del hogar, los riesgos potenciales que están asociados a estas tareas, las lesiones o enfermedades que pueden sufrir los trabajadores del hogar y las medidas o procedimientos seguros que deben tener en cuenta para prevenir posibles lesiones y/o enfermedades durante el trabajo. El material se encuentra publicado en la página web del Conssat para su descarga gratuita <https://www.trabajo.gob.pe/CONSSAT/>.

### Línea de acción N° 2.1.1.1

#### **Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales**

La DSST del MTPE elaboró la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales, que tiene por objetivo brindar información y recomendaciones de seguridad, acerca de las tareas más comunes que desarrolla este grupo de trabajadores, los riesgos potenciales que están asociados a estas tareas, las lesiones o enfermedades que pueden sufrir los trabajadores y los requisitos solicitados en la norma. El material se encuentra publicado en la página web del Conssat para su descarga gratuita <https://www.trabajo.gob.pe/CONSSAT/>.

### Línea de acción N° 2.1.1.2

#### **Sistema Informático Notificación de Accidentes Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales**

Atendiendo a la importancia de la obtención de información para la toma de decisiones y la acción de centralización de datos, en el 2018 la DSST del MTPE se centró en realizar el análisis y revisión del Sistema Informático denominado Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales para su correcto funcionamiento.

El desarrollo del Sistema de vio limitado, frente a la renuncia del consultor contratado para dicho fin. Pese a no implementarse el Sistema de Registro Único en el 2018, se realizaron capacitaciones para el correcto uso del sistema vigente "Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT", además se sensibilizó a servidores y funcionarios de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la importancia de realizar las notificaciones y contar con información para la toma de decisiones. Las regiones visitadas fueron: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Región, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali (23 en total), logrando beneficiar a 341 participantes.

### Línea de acción N° 2.1.1.3

#### **Boletines estadísticos mensuales**

A través de la DSST del MTPE, se revisaron, validaron y publicaron 12 boletines estadísticos mensuales sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales. El boletín representa un instrumento técnico de divulgación de la estadística nacional que tiene como fuente las notificaciones efectuadas por los empleadores y centros médicos asistenciales a través del

Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT. La información contenida en el boletín contribuye a la toma de decisiones informada y la adopción de medidas preventivas y correctivas oportunas. Los boletines están a disposición del público en general, a través de la página web del Sector y se publican mensualmente, <http://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/>.

#### **Línea de acción N° 2.1.1.3**

##### **Informes situacionales del Registro Único de Información de Accidentes Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales**

El MTPE a través de su DSST, en coordinación con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC), propuso el desarrollo del aplicativo informático denominado “Sistema único de notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales”, con la finalidad de viabilizar, poner en funcionamiento los Formularios N° 01 y 02, y reemplazar a los múltiples mecanismos de notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales existentes.

Como parte del seguimiento y evaluación del análisis y desarrollo del sistema, durante el año 2018 se elaboraron cuatro (4) informes que dan cuenta de los avances respecto a las coordinaciones con las entidades involucradas, como son Essalud, Minsa, Minem, Sunafil, la Asociación de Entidades Prestadoras de Salud (APEPS), que dan cuenta de la problemática actual para la implementación de un solo sistema y recogen las alternativas de solución a fin de viabilizar el desarrollo del sistema.

#### **Línea de acción N° 2.2.2.1**

##### **Estudio sobre la valoración económica de los accidentes de trabajo**

En octubre de 2018, la DSST del MTPE concluyó el estudio “Valoración Económica de los Accidentes de Trabajo en el Perú”. El cálculo agregado del valor económico por accidente laboral se estimó a partir de una sumatoria simple de cinco componentes principales: Costo de indemnizaciones, costo de multas, costo por salarios perdidos, costos por gastos médicos y costo por auxilio funerario. Este estudio se colgó en la Web del Conssat, para que sirva de insumo a las regiones para la toma de decisiones.

#### **Línea de acción N° 2.2.2.1**

##### **Estudio sobre la valoración económica de las enfermedades profesionales**

Asimismo, en diciembre de 2018 Essalud revisó la metodología definida por el MTPE de acuerdo a los siguientes documentos: “Diseño metodológico para el estudio de valoración económica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo” y “Consultoría para la obtención del valor económico de los accidentes de trabajo en el Perú” a fin de evaluar su operatividad y factibilidad para ser adoptado y utilizado en la valoración del impacto de las enfermedades profesionales en el país.

Essalud en base a la mencionada revisión y posterior análisis elaboró “Propuesta metodológica para la valoración económica de las enfermedades profesionales por actividades económicas” en base a la información sobre enfermedades profesionales que obra en Essalud.

#### **Línea de acción N° 2.2.2.3**

##### **Elaborar una agenda de investigación en SST por actividades o sectores**

En noviembre de 2018, la secretaría técnica del Conssat con el apoyo de la DSST del MTPE realizó un taller con la participación del sector empleador, trabajador y Estado, para determinar los temas de investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo que deben ser priorizados en el país, para la prevención de los riesgos laborales. El producto de dicho taller fue presentado en la sesión ordinaria N° 45 del Conssat, acordándose que en la siguiente sesión las y los consejeros emitirían sus comentarios.

**Línea de acción N° 2.2.2.4**
**Indicadores de accidentabilidad y de enfermedades profesionales de SST**

La Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo con el apoyo y en coordinación con la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTPE elaboraron una propuesta de indicador de accidentabilidad laboral para el país, el cual permitirá evaluar la relación entre el número de accidentes de trabajo ocurridos y la cantidad de trabajadores expuestos a nivel nacional, a fin de contar con información relevante para la toma de decisiones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dicha propuesta fue trabajada el año 2017 y validada para el cálculo de un indicador para enfermedades profesionales, en el año 2018. Se encuentra pendiente fortalecer las fuentes de información referida a dichos casos a nivel nacional sobre la base de la información del Minsa y Essalud.

El resumen de la ejecución en **términos cualitativos** hace referencia a las líneas de acción que fueron ejecutadas durante el 2018, basadas en la evidencia de los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas.

**Cuadro N° 3: Líneas de acción ejecutadas Eje N° 2 Información**

Línea de acción	Evidencia de ejecución	Indicador asociado
2.1.1.1 Elaborar guías didácticas con información homogenizada en función a la norma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadores del Hogar.</li> <li>✓ Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales.</li> </ul>	PNSST-INF-01
2.1.1.2 Realizar talleres de capacitación sobre el correcto uso y llenado del Registro Único e Integrado de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales, a los responsables de reportar dicha información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se cuenta con 23 informes de actividades de capacitación y asistencias técnicas en regiones sobre el SAT vigente.</li> <li>✓ Se logró capacitar a 341 personas respecto al uso y llenado del sistema de notificaciones SAT vigente, se cuenta con las listas de asistencia.</li> </ul>	PNSST-INF-02  PNSST-INF-03
2.1.1.3 Elaborar boletines para la difusión de la información contenida en el Registro Único e Integrado de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se cuenta con 12 boletines con información del sistema de notificaciones SAT, publicados en la página web.</li> </ul>	PNSST-INF-04
2.1.1.4 Evaluar con periodicidad el funcionamiento del registro, realizando para ello reuniones técnicas trimestrales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se elaboraron 4 informes situacionales del avance en la implementación del Registro Único de Información de Accidentes Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales.</li> </ul>	PNSST-INF-05
2.1.1.5 Impulsar la implementación de las historias clínicas ocupacionales electrónicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Durante el 2018 no se han realizado acciones en esta línea.</li> </ul>	PNSST-INF-06
2.2.2.1 Realizar estudios sobre la valoración económica de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales por actividades económicas, a efectos de evaluar su impacto en la productividad de las empresas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudio sobre la valoración económica de los accidentes de trabajo en el Perú.</li> <li>✓ Metodología para la valoración económica de las enfermedades ocupacionales, documento de trabajo.</li> </ul>	PNSST-INF-07  PNSST-INF-08
2.2.2.3 Elaborar una agenda de investigación en SST por actividades o sectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agenda con los temas de investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo que deben ser priorizados en el país.</li> </ul>	PNSST-INF-10
2.2.2.4 Determinar los indicadores de accidentabilidad y de enfermedades profesionales de SST a los que se le dará seguimiento a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuesta de indicador de accidentabilidad laboral para el país, documento de trabajo.</li> </ul>	PNSST-INF-12

Nota: La numeración de las líneas de acción no es correlativa dado que solo se presentan las que cuentan con meta para el año 2018.

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.



El resumen de la ejecución en **términos cuantitativos** hace referencia a los indicadores y cumplimiento de las metas asociadas a las líneas de acción, teniendo como evidencia los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas para el 2018.

**Cuadro N° 4: Ejecución cuantitativa 2017 Eje N° 2 Información**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Meta 2018	Ejecución 2018	% Eje. 2018	TOTAL META FÍSICA	% AVANCE TOTAL META FÍSICA
PNSST-INF-01 Nro. de guías didácticas elaboradas que contiene información de la norma.	Guía didáctica	MTPE y MINSA en coordinación con los sectores competentes	1	2	200%	2	100%
PNSST-INF-02 Nro. de capacitaciones sobre el correcto registro de información en el Registro Único e Integrado de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales.	Capacitaciones	MTPE, MINSA y ESSALUD en coordinación con los Gobiernos Regionales	15	23	153%	85	27%
PNSST-INF-03 Nro. de personas capacitadas sobre el correcto registro de información en el Registro Único e Integrado de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Profesionales.	Personas	MTPE, MINSA y ESSALUD en coordinación con los Gobiernos Regionales	225	341	152%	1275	27%
PNSST-INF-04 Nro. de boletines elaborados con información del Registro Único.	Boletines	MTPE	12	12	100%	54	22%
PNSST-INF-05 Evaluación trimestral del funcionamiento del Registro Único	Informe de evaluación	MTPE	4	4	100%	18	22%
PNSST-INF-06 Nro. de documentos técnicos que promuevan la implementación de las historias clínicas ocupacionales electrónicas	Documento técnico	MINSA	1	0	0%	3	0%
PNSST-INF-07 Nro. de estudios económicos sobre accidentes de trabajo por actividades económicas	Estudios Técnicos	MTPE y ESSALUD	1	1	100%	8	13%
PNSST-INF-08 Nro. de estudios económicos sobre enfermedades ocupacionales por actividades económicas	Estudios Técnicos	MINSA, INS y ESSALUD	1	1	100%	5	20%
PNSST-INF-10 Agenda de temas de investigación sobre SST.	Proyectos de agenda en SST	MTPE y MINSA en coordinación con los sectores competentes	1	1	100%	2	50%
PNSST-INF-12 Nro. de documentos técnicos que determinan los indicadores sobre	Documento técnico	MTPE, MINSA, INS y ESSALUD	1	1	100%	2	50%



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

enfermedades ocupacionales de SST para seguimiento.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: La numeración de los indicadores no es correlativa dado que solo se presentan los que cuentan con meta para el año 2018.  
Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## EJE DE ACCIÓN N° 3: CUMPLIMIENTO

En materia de promoción del cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, mediante el fortalecimiento de la fiscalización y la promoción de mecanismos de autoevaluación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se han ejecutado las siguientes acciones:

### Línea de acción N° 3.1.1.2

#### **Desarrollar metodologías para la inspección del trabajo de carácter orientador en SST para las grandes, medianas, micro y pequeñas empresas**

Mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2018-SUNAFIL, del 28 de marzo de 2018, la Sunafil aprobó el “Protocolo para la Fiscalización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sub Sector Electricidad”, aplicable a todos los funcionarios y servidores de los órganos y dependencias del Sistema de Inspección del Trabajo – SIT (que incluye a las Intendencias Regionales de la Sunafil y a los Gobiernos Regionales), quienes son responsables de su cumplimiento.

Los Protocolos responden a la necesidad de estandarizar las actuaciones inspectivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que los inspectores, en función de su experiencia, formación profesional y actualización con las normas relacionadas a Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan contar con un elemento de apoyo protocolizado para la realización del ejercicio de la inspección de seguridad y salud, lo que les permitirá facilitar su trabajo pero también privilegiar la predictibilidad en esta materia que exige grados de especialización específicos.

### Línea de acción N° 3.1.1.3

#### **Desarrollar metodologías especiales de orientación técnica para las micro y pequeñas empresas**

Sunafil a través de la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría, cuenta con los “Lineamientos para la ejecución de Talleres de Autodiagnóstico en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, Normativa Sociolaboral y Derechos Fundamentales”, vigentes para el 2017 y 2018, instrumento técnico que busca orientar y establecer las pautas básicas para su realización en centros de trabajo ubicados en centros comerciales y/o conglomerados, estableciéndose que el uso de este instrumento es de uso obligatorio para todos los funcionarios y servidores de los órganos y dependencias del Sistema de Inspección del Trabajo, cuya función está relacionada con la promoción y asesoría para la prevención de conflictos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocupacionales.

### Línea de acción N° 3.1.1.4

#### **Realizar propuestas técnicas ante la Sunafil para fortalecer el desarrollo del RRHH por competencias de los Inspectores especialistas en SST a nivel nacional**

Sunafil desarrolló la Propuesta Técnica de capacitaciones de inspectores en materia de seguridad y salud en el trabajo, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2018-SUNAFIL-GG, del 10 de octubre de 2018, que aprueba la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil para el año 2018, incorporándose las acciones de capacitación previstas en el Anexo, tales como: i) Desarrollo de modelos operativos de intervención en fiscalización laboral y seguridad y salud en el trabajo por sectores económicos; ii) Seguridad y salud en el trabajo por resultados; y iii) Materiales Peligrosos – MAPEL.

#### **Línea de acción N° 3.1.1.5**

##### **Diseñar un programa formativo básico, medio y superior permanente en SST para inspectores en SST**

Al respecto, según lo informado por el Centro de Formación y Capacitación del Sistema de Inspección del Trabajo – CFC-SIT de la Sunafil mediante Memorandum N° 003-2019-SUNAFIL/GG-CFC, se han desarrollado las siguientes acciones en el año 2018:

Sobre el indicador “Diseño de un Programa de formación básica en SST para Inspectores en SST”, se ejecutó el **“Programa de Inducción para los 160 Inspectores Auxiliares noveles incorporados mediante el Concurso Público de Méritos, CPM N° 001-2018-SUNAFIL”**, el mismo que fue estructurado en 4 partes académicas, siendo en la segunda parte en la que se abordaron los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en un período de 17 horas.

Sobre el indicador “Diseño de un Programa de formación intermedia de SST para Inspectores en SST”, se desarrolló y ejecutó el **“Programa Anual de Capacitación del Sistema de Inspección del Trabajo (PAC – SIT) 2018”**. El Programa se desarrolló en dos etapas: acciones de capacitación inicial (básica) y actividades de capacitación continua (intermedia y superior) del personal inspectivo. Esta última de 4 módulos, siendo el Módulo II – Normativa socio laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a identificar los principales temas en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar que el personal inspectivo a nivel nacional tenga la competencia técnica suficiente para evaluar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sobre el indicador “Diseño de un Programa en formación superior de SST para Inspectores en SST”, dentro de la ejecución de actividades de capacitación continua del PAC – SIT 2018, el Centro de Formación ejecutó como parte del **Módulo III – “Necesidades específicas de Capacitación del Sistema de Inspección del Trabajo”**, el Curso “Régimen Laboral Minero y SST en minería, orientada a capacitar y fortalecer las necesidades específicas de determinados perfiles del personal inspectivo, que requieren una formación especializada. Esto permite consolidar un grupo inspectivo con alta especialización y con cobertura en todas las regiones del país.

#### **Línea de Acción N° 3.1.2.1**

##### **Realizar intervenciones inspectivas, priorizando los sectores y/o empresas que reportan altos índices de accidentabilidad, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos**

Según el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT) de la Sunafil, durante el año 2018, tomando en cuenta a las empresas con mayor número de órdenes de fiscalización por accidentes de trabajo, accidentes mortales, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, pertenecientes a los sectores de “Industrias manufactureras, Actividades inmobiliarias y alquileres, Construcción y del sector Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores”, se han fiscalizado a un total de 707 empresas, que representan el 60% de las órdenes de fiscalización, por las materias de Seguridad y Salud en el Trabajo antes citadas, que a la fecha del presente informe tienen la condición de cerradas, es decir, finalizadas.

#### **Línea de acción N° 3.1.2.3**

##### **Impulsar la elaboración de estrategias de inspección en el trabajo para el sector público, con énfasis en el sector salud y servicios municipales**

Al respecto, mediante Resolución de Superintendencia N° 192-2018-SUNAFIL, del 31 de octubre de 2018, se aprueba el “Plan Anual de Inspección del Trabajo (PAIT) 2018 *Reformulado* de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral”, que establece un **nuevo Modelo Estratégico de Intervención para el Sistema de Inspección del Trabajo**, basado en una actuación planificada e inteligencia previa y no sólo reactiva en virtud de denuncias (modelo tradicional); y que incluye dentro de sus ejes de intervención a la “Seguridad y Salud en el Trabajo”, dentro del ámbito de competencias de la inspección del trabajo. Al respecto, cabe precisar que en el ámbito del “sector



público”, la Sunafil solo es competente para la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas socio laborales y de seguridad y de salud en el trabajo, respecto a los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Asimismo, cabe resaltar que el Plan Anual antes citado incluye la “Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo de Intervención Rápida”, a través del Grupo Especializado de Acción Rápida – GEAR”, creado por Resolución de Superintendencia N° 135-2018-SUNAFIL antes citada y la **“Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional”**.

Respecto a estrategias para la inspección del trabajo en los servicios municipales, cabe señalar que en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, se publicó la Resolución Ministerial N° 249-2017-TR, Disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, en cuyo artículo 20 se prevé la creación del grupo de trabajo denominado *“Comité temporal para elaboración del plan de vigilancia a la implementación del Reglamento de Obreros Municipales”*.

En el marco antes citado, la Sunafil participó junto con la DSST del MTPE en el “Comité temporal para elaboración del Plan de vigilancia a la implementación del Reglamento de Obreros Municipales”, integrado por representantes de la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú (Fenaomp), del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), del Seguro Social de Salud (Essalud) y de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

En este contexto, mediante Resolución Ministerial N° 322-2018-TR, se aprueba el **“Plan de vigilancia para la implementación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, II semestre 2018-2021”**.

#### **Línea de Acción N° 3.2.1.2**

##### **Elaborar guías de autodiagnóstico por cada sector productivo para la implementación del sistema de gestión de SST en las micro y pequeñas empresas**

La DSST del MTPE logró concluir del desarrollo del módulo de autodiagnóstico del cumplimiento normativo de la Plataforma Informática de Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del cumplimiento de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021.

Esta herramienta podrá ser utilizada por cualquier empleador a nivel nacional y tiene como objetivo facilitar la gestión de los principales documentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De esta manera se contribuye a la implementación de la prevención de riesgos laborales en las empresas y, por tanto, a la formalización laboral.

La DSST del MTPE en el marco de implementar la Plataforma Informática de Autogestión ha elaborado dos (2) manuales para el correcto uso de la Plataforma Informática de Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales actualmente se encuentran en proceso de validación para su lanzamiento de manera oficial.

#### **Línea de acción N° 3.2.1.3**

##### **Diseñar una estrategia de difusión virtual de la Certificación de Buenas Prácticas Laborales, la cual incluya una categoría vinculada a la prevención de riesgos laborales**

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección General de Trabajo del MTPE, en el año 2018 presentó el Plan de Comunicación y Difusión del Concurso de Reconocimiento y Certificación de Buenas Prácticas Laborales 2018 la cual incluye una subcategoría de Prevención de riesgos en Salud y Seguridad Laboral. El cual tiene como objeto contribuir y fomentar la responsabilidad social empresarial laboral mediante estrategias de difusión, promoción y reconocimiento.

**Línea de acción N° 3.2.1.4****Premiar el cumplimiento de los estándares establecidos para la certificación de Buenas Prácticas Laborales en prevención de riesgos laborales**

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección General de Trabajo del MTPE, en el concurso de Buenas Prácticas Laborales 2018, logró reconocer las buenas prácticas de ocho (8) empresas en la subcategoría de Prevención de riesgos en Salud y Seguridad Laboral, estas empresas fueron: Teva Perú S.A.; Red de Energía del Perú S.A.; Plásticos Agrícolas y Geomenbranas S.A.C.; Diar Ingenieros S.A.; Demtac S.A.; Monsanto Perú S.A.; Lima Tours S.A.; y Lácteos Verano E.I.R.L.

**Línea de acción N° 3.2.1.5****Realizar campañas de difusión de las Buenas Prácticas Laborales en prevención de riesgos laborales**

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección General de Trabajo del MTPE, en el mes de marzo de 2018 desarrolló un seminario nacional denominado “Experiencias Exitosas de Buenas Prácticas Laborales: Erradicación del Trabajo Infantil y Seguridad y Salud”. Donde se contó con la participación de tres (3) empresas premiadas el año 2017 en la subcategoría de Prevención de riesgos en Salud y Seguridad Laboral, con sus programas: Seguridad, un estilo de vida; Tarzeg Zero; y REPiense - REPonte.

El Minsa, por intermedio de sus Direcciones Regionales de Salud (Diresa) a nivel nacional, durante el 2018, ha realizado 24 campañas de difusión de las buenas prácticas laborales en prevención de riesgos laborales a través de medios masivos, social media, social smart y redes sociales.

**Línea de acción N° 3.3.1.1****Impulsar la implementación de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Minsa durante el 2018, a través de sus Diresa a nivel nacional, ha realizado 30 eventos para impulsar la implementación de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resumen de la ejecución en **términos cualitativos** hace referencia a las líneas de acción que fueron ejecutadas durante el año 2018, basadas en la evidencia de los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas.

**Cuadro N° 5: Líneas de acción ejecutadas Eje N° 3 Cumplimiento**

Línea de acción	Evidencia de ejecución	Indicador asociado
<b>3.1.1.2</b> Desarrollar metodologías para la inspección del trabajo de carácter orientador en SST para las grandes, medianas, micro y pequeñas empresas.	✓ Protocolo para la Fiscalización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sub Sector Electricidad.	PNSST-CUMP-02
<b>3.1.1.3</b> Desarrollar metodologías especiales de orientación técnica para las micro y pequeñas empresas.	✓ Lineamientos para la ejecución de Talleres de Autodiagnóstico en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, Normativa Sociolaboral y Derechos Fundamentales.	PNSST-CUMP-03
<b>3.1.1.4</b> Realizar propuestas técnicas ante la Sunafil para fortalecer el desarrollo del RRHH por competencias de los inspectores especialistas en SST a nivel nacional.	✓ Modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, para el año 2018.	PNSST-CUMP-04
<b>3.1.1.5</b> Diseñar un programa formativo básico, medio y superior permanente en SST para inspectores en SST.	✓ Programa de Inducción para los 160 Inspectores Auxiliares noveles incorporados mediante el Concurso Público de Méritos, CPM N° 001-2018-SUNAFIL. ✓ Programa Anual de Capacitación del Sistema de Inspección del Trabajo (PAC – SIT) 2018. ✓ Módulo III – Necesidades específicas de Capacitación del Sistema de Inspección del Trabajo.	PNSST-CUMP-05 PNSST-CUMP-06 PNSST-CUMP-07

3.1.2.1 Realizar intervenciones inspectivas, priorizando los sectores y/o empresas que reportan altos índices de accidentabilidad, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, a cargo de Sunafil.	✓ Se fiscalizó a 707 empresas con altos índices de accidentabilidad, incidentes peligrosos y presencia de enfermedades ocupacionales.	PNSST-CUMP-08
3.1.2.3 Impulsar la elaboración de estrategias de inspección en el trabajo para el sector público, con énfasis en el sector salud y servicios municipales.	✓ Nuevo Modelo Estratégico de Intervención para el Sistema de Inspección del Trabajo. ✓ Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Salud Ocupacional. ✓ “Plan de vigilancia para la implementación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, II semestre 2018-2021”.	PNSST-CUMP-10 PNSST-CUMP-11 PNSST-CUMP-12
3.2.1.2 Elaborar guías de autodiagnóstico por cada sector productivo para la implementación del sistema de gestión de SST en las micro y pequeñas empresas.	✓ Mejora del desarrollo del módulo de autodiagnóstico del cumplimiento normativo de la Plataforma Informática de Autogestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PNSST-CUMP-14
3.2.1.3 Diseñar una estrategia de difusión virtual de la Certificación de Buenas Prácticas Laborales, la cual incluya una categoría vinculada a la prevención de riesgos laborales.	✓ Plan de Comunicación y Difusión del Concurso de Reconocimiento y Certificación de Buenas Prácticas Laborales 2018 la cual incluye una subcategoría de Prevención de riesgos en Salud y Seguridad Laboral.	PNSST-CUMP-15
3.2.1.4 Premiar el cumplimiento de los estándares establecidos para la certificación de Buenas Prácticas Laborales en prevención de riesgos laborales.	✓ Se logró reconocer las buenas prácticas de ocho (8) empresas en la subcategoría de Prevención de riesgos en Salud y Seguridad Laboral.	PNSST-CUMP-16
3.2.1.5 Realizar campañas de difusión de las Buenas Prácticas Laborales en prevención de riesgos laborales a través de medios masivos, social media, social Smart y redes sociales.	✓ Seminario nacional “Experiencias Exitosas de Buenas Prácticas Laborales: Erradicación del Trabajo Infantil y Seguridad y Salud”. ✓ Se realizaron 24 campañas de difusión de las buenas prácticas laborales en prevención de riesgos laborales.	PNSST-CUMP-17
3.3.1.1 Impulsar la implementación de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	✓ Se realizaron 30 eventos para impulsar la implementación de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PNSST-CUMP-18

Nota: La numeración de las líneas de acción no es correlativa dado que solo se presentan las que cuentan con meta para el año 2018.

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resumen de la ejecución en **términos cuantitativos** hace referencia a los indicadores y cumplimiento de las metas asociadas a las líneas de acción, teniendo como evidencia los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas para el año 2018.

**Cuadro N° 6: Ejecución cuantitativa 2017 Eje N° 3 Cumplimiento**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Meta 2018	Ejecución 2018	% Eje. 2018	TOTAL META FÍSICA	% AVANCE TOTAL META FÍSICA
PNSST-CUMP-02 Nro. de métodos desarrollados para inspeccionar la SST en las empresas.	Documento Metodológico	MTPE y SUNAFIL	1	1	100%	5	20%
PNSST-CUMP-03 Nro. de métodos desarrollados para orientación técnica para las	Documento Metodológico	MTPE y SUNAFIL	1	1	100%	3	33%



micro y pequeñas empresas.							
PNSST-CUMP-04 Nro. de propuestas técnicas sobre fortalecimiento del RRHH por competencias para los inspectores en SST.	Documento Técnico	MTPE y SUNAFIL	1	1	100%	2	50%
PNSST-CUMP-05 Diseño de un programa de formación básica en SST para inspectores en SST.	Documento técnico	MTPE y SUNAFIL	1	1	100%	1	100%
PNSST-CUMP-06 Diseño de un programa de formación intermedia en SST para inspectores en SST.	Documento técnico	MTPE y SUNAFIL	1	1	100%	1	100%
PNSST-CUMP-07 Diseño de un programa de formación avanzada en SST para inspectores en SST.	Documento técnico	MTPE y SUNAFIL	1	1	100%	1	100%
PNSST-CUMP-08 Nro. de inspecciones en empresas de sectores con altos índices de accidentalidad, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.	Empresas inspeccionadas	SUNAFIL en coordinación con los Gobiernos Regionales	600	707	118%	3500	20%
PNSST-CUMP-10 Diseño de una estrategia para inspeccionar en el trabajo en el sector público.	Documento Técnico de la Estrategia	MTPE, MINSA y SUNAFIL	1	1	100%	1	100%
PNSST-CUMP-11 Diseño de una estrategia para inspeccionar en el trabajo en el sector salud.	Documento Técnico de la Estrategia	MTPE, MINSA y SUNAFIL	1	1	100%	1	100%
PNSST-CUMP-12 Diseño de una estrategia para inspeccionar en el trabajo en los servicios municipales.	Documento Técnico de la Estrategia	MTPE, MINSA y SUNAFIL	1	1	100%	1	100%
PNSST-CUMP-14 Nro. de guías de autodiagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las pequeñas y micro empresas.	Documento Técnico	MTPE, MINSA, INS y ESSALUD	1	1	100%	4	25%
PNSST-CUMP-15 Diseño de una estrategia para difundir virtualmente la certificación de Buenas Prácticas Laborales que incluya la prevención de riesgos laborales.	Documento Técnico de la Estrategia	MTPE	1	1	100%	4	25%
PNSST-CUMP-16 Nro. de premios entregados por el cumplimiento de los estándares establecidos en las Buenas Prácticas Laborales en prevención de riesgos laborales.	Empresas condecoradas	MTPE	2	8	400%	8	100%

PNSST-CUMP-17 Nro. de eventos masivos de difusión de Buenas Prácticas Laborales en prevención de riesgos laborales.	Eventos	MTPE y MINSa en coordinación con los Gobiernos Regionales	4	25	<b>625%</b>	20	125%
PNSST-CUMP-18 Nro. de eventos para impulsar la implementación de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Eventos	MTPE y MINSa en coordinación con los Gobiernos Regionales	4	30	<b>750%</b>	16	188%

Nota: La numeración de los indicadores no es correlativa dado que solo se presentan los que cuentan con meta para el año 2018.  
Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## EJE DE ACCIÓN N° 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

En relación al fortalecimiento de las capacidades de los actores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de acciones eficaces de promoción y prevención durante el año 2018 los esfuerzos se enfocaron en el desarrollo de acciones de sensibilización y promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

### Línea de acción 4.1.1.1

#### **Establecer los contenidos mínimos en materia preventiva de los riesgos laborales para su incorporación en las currículas de la educación primaria**

En el marco de desarrollar acciones de sensibilización y promoción en seguridad y salud en el trabajo a todo nivel de enseñanza, se conformó una Mesa de Trabajo entre representantes de la DSST del MTPE, de la secretaría técnica del Conssat y de la Dirección General de Educación Básica Regular del Minedu, para promover la incorporación de contenido mínimo de prevención de riesgos laborales en el currículo educativo.

Se elaboró una matriz de las tres (3) direcciones (inicial, primaria y secundaria) que fueron monitoreadas por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Minedu, dicha matriz fue elaborada de acuerdo a las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, siendo vinculadas con las áreas de: Personal social – identidad, convive, gestiona; Educación física – asume; Educación para el trabajo; tutoría. Se relacionaron los enfoques transversales con seguridad y salud laboral, estos son: De derecho, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.

En diciembre de 2018, se presentó el informe final consensuado entre los representantes del MTPE y Minedu, en el cual se recomienda la elaboración de herramientas de apoyo al docente y/o recursos educativos que contribuyan en el desarrollo de aprendizajes asociados a la seguridad y salud en el trabajo en la escuela, casa y comunidad; siendo esta la base que permitirá que se aplique la salud y seguridad en la vida laboral.

### Línea de acción 4.1.1.2

#### **Capacitar a los profesores de educación inicial, primaria y secundaria en relación a la prevención de riesgos laborales**

La Dirección General de Desarrollo Docente a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) del Minedu, señala que las capacitaciones se enmarcan en las competencias de las Instancias de Gestión Descentralizada (IGED). La Oficina General de Recursos Humanos del Minedu brindará asesoría técnica en seguridad y salud en el trabajo a la IGED y DIFODS, dichas acciones se ejecutarán en el año 2019.

#### **Línea de acción 4.1.2.1**

##### **Diseñar una estrategia comunicacional para la sensibilización de la población sobre prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores, con énfasis en el día mundial de la SST**

Durante los últimos meses del año 2018, se elaboró una Estrategia Comunicacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, la cual busca promover una comunicación inmediata y de respuesta entre los aliados ante accidentes por falta o mal uso de los dispositivos de seguridad en la construcción; también pretende generar alianzas con autoridades regionales para maximizar la difusión de las campañas. De otro lado, se busca fomentar la creación de una red integrada de información sobre seguridad y salud en el trabajo que promueva la elaboración, implementación y evaluación de las acciones de promoción y prevención, así también promover el cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo.

Se encuentra pendiente la ejecución de la estrategia comunicacional, por tanto, en el presente año corresponde priorizar las actividades que la DSST ejecutará, a fin que se desarrolle un Plan de Medios coordinado con la Oficina de Comunicaciones y Imagen institucional del MTPE.

#### **Línea de acción 4.2.2.1**

##### **Realizar intercambios de experiencias en materia de SST a nivel regional e internacional para la micro y pequeña empresa y el sector público**

La DSST del MTPE participó de manera activa en la elaboración del Proyecto “Algodón con Trabajo Decente Cooperación Sur – Sur para la Promoción del Trabajo Decente en los Países Productores de Algodón en África y América Latina”. La firma del proyecto y su Plan de Trabajo se realizó el 10 de diciembre de 2018, los cuales orientarán el intercambio de experiencias para promover el empleo decente en las cadenas productivas del algodón, con énfasis en la prevención de los riesgos laborales.

#### **Línea de acción 4.2.2.2**

##### **Difundir las normas internacionales y nacionales ratificadas sobre SST con énfasis en las micro y pequeñas empresas**

Con el apoyo de la Asociación Peruana de Prevencionistas de Riesgos (APDR) y el Consat, la DSST del MTPE realizó el Seminario Internacional “Promoviendo una generación segura y saludable” por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los días 26 y 27 de abril de 2018. En la jornada de dos (2) se abordaron los siguientes temas: Los comités de SST y su importancia para lograr generaciones seguras, proceso de formación en las organizaciones laborales para la prevención de riesgos, factores de riesgos psicosociales para jóvenes trabajadores, ludopreención, seguridad de procesos para promover entornos de trabajo seguros, buenas prácticas en la gestión de la SST para jóvenes en formación laboral, y cómo implementar seguridad basada en el comportamiento para jóvenes en formación laboral en una obra de construcción. Logrando beneficiar a 429 personas.

#### **Línea de acción 4.2.2.3**

##### **Desarrollar módulos de formación en SST con énfasis en las micro y pequeñas empresas.**

En el marco del desarrollo de acciones de formación en SST dirigidas a todas las trabajadoras y trabajadores, la DSST del MTPE elaboró el Módulo Educativo de conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo: Peligros, riesgos y medidas de control. El cual tiene como objeto capacitar sobre conceptos básicos en materia de seguridad y salud en el trabajo, para así contribuir a la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, sobre todo en las MYPES. La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional aprobó el módulo y fue publicado en la página web del Sector.

De otro lado, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la DRTPE de Lima Metropolitana ha desarrollado módulos de formación para llevar a cabo sus diferentes eventos de capacitación, entre los que destacan los cursos-talleres especializados los mismos que constan de tres módulos de 4 horas de duración cada uno (en total 12 horas lectivas), que constan de 3 temas cada uno de ellos se desarrolla de manera

expositiva en una primera fase, y en la segunda fase se refuerzan los conocimientos a través de los talleres participativos.

El diseño modular del curso contempla la evaluación de los participantes al inicio y al final de cada uno de los módulos, a fin de comprobar la metodología de enseñanza aplicada, para la mejora continua de la misma. Los temas del último curso modular fueron: i) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; ii) Identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control; iii) Investigaciones de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos e Inspecciones de internas de SST.

#### **Línea de acción 4.2.2.4**

##### **Difusión de la normatividad en materia de SST, priorizando las actividades económicas o grupos de trabajadores vulnerables más afectados**

La DSST del MTPE realizó el evento de capacitación “Promoviendo la prevención de riesgos laborales de las y los trabajadores del hogar” el 29 de abril de 2018. En dicho espacio se presentó la “Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadores del Hogar” la cual facilitará el entendimiento y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en dicha actividad, se logró beneficiar a 116 personas.

Asimismo, se realizó un evento de capacitación dirigido a obreros municipales el 03 de setiembre de 2018. Para la organización se contó con la colaboración de la Federación Nacional de Obreros Municipales (Fenaomp), la cual celebraba su quincuagésimo séptimo aniversario. En dicho espacio se presentaron las disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú y un avance del Plan de Vigilancia para la implementación de dicho Reglamento, se logró beneficiar a 272 personas.

#### **Línea de acción 4.3.1.1**

##### **Elaborar propuestas de modificación de la malla curricular en la formación básica, técnica, superior universitaria, no universitaria y a nivel de post grado; con la inclusión de las disciplinas referidas a la materia de SST**

El Minedu a través de su Dirección General de Educación Superior Universitaria, se encuentra estableciendo una línea de base de las universidades y carreras que incorporan en sus mallas curriculares de pre y post grado los temas de seguridad y salud en el trabajo. La línea de base servirá como objeto de estudio para las propuestas de documentos técnicos que orientan a las universidades a la incorporación de dicha temática en sus planes de estudio.

#### **Línea de acción 4.3.1.2**

##### **Facilitar procesos de certificación por competencias de quienes desarrollan labores de prevención de riesgos laborales**

La Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL) del MTPE, viene desarrollando acciones para el reconocimiento y promoción de las competencias adquiridas por los trabajadores de los diversos sectores productivos, en materia de seguridad y salud ocupacional. En ese sentido se ha desarrollado el Perfil Ocupacional de Prevención de Riesgos Laborales y el Estándar de Competencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo la DNCCL ha autorizado tres (3) Centros de Certificación de Competencias Laborales para que ejecuten los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales.

#### **Línea de acción 4.3.1.3**

##### **Desarrollar documentos técnicos de observación para darle seguimiento a la dinámica ocupacional y la oferta formativa en materia de SST**

La Dirección General de Educación Técnico-Productivo y Superior Tecnológico y Artística del Minedu, a través de los Lineamientos Académicos Generales para Institutos de Educación Superior, aprobado por Resolución de Secretaría N° 311-2017-MINEDU, estableció las disposiciones para regular y orientar la gestión pedagógica de los Institutos de Educación Superior. En ese sentido, aprueba la

competencia para la empleabilidad referida a la Gestión de Riesgo de Desastres, Salud y Seguridad Laboral, cuyo fin es organizar, participar y promover la gestión de riesgos de emergencia, desastres, salud y seguridad laboral de manera responsable en sus entornos locales.

En abril de 2018, la DSST del MTPE con el apoyo de APDR concluyó el estudio “Análisis de la oferta y demanda de educación superior en seguridad y salud en el trabajo”, el cual tiene como objetivo conocer la articulación de la oferta de educación superior en seguridad y salud en el trabajo respecto de la demanda de profesionales en dicha materia. El documento explora las principales tendencias de la oferta y demanda de educación superior en SST, se analiza el número de matriculados y egresados de universidades de las carreras asociadas. Este estudio fue publicado en la Web del Conssat, para que sirva de insumo a las regiones para que impulsen las carreras profesionales de SST en las universidades del interior del país.

**Cuadro N° 7: Líneas de acción ejecutadas Eje N° 4 Fortalecimiento de capacidades**

Línea de acción	Evidencia de ejecución	Indicador asociado
<b>4.1.1.1</b> Establecer los contenidos mínimos en materia preventiva de los riesgos laborales para su incorporación en las currículas de la educación inicial, primaria, secundaria y superior, producto de la coordinación entre el Minedu y MTPE.	✓ Contenidos mínimos en materia preventiva de los riesgos laborales en las currículas de la educación primaria.	PNSST-FORCAP-02
<b>4.1.1.2</b> Capacitar a los profesores de educación inicial, primaria y secundaria en relación a la prevención de riesgos laborales.	Durante el 2018 no se han realizado acciones en esta línea.	PNSST-FORCAP-05
<b>4.1.2.1</b> Diseñar una estrategia comunicacional para la sensibilización de la población sobre prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores, con énfasis en el día mundial de la SST.	✓ Estrategia Comunicacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.	PNSST-FORCAP-06
<b>4.2.2.1</b> Realizar intercambios de experiencias en materia de SST a nivel regional e internacional para la micro y pequeña empresa y el sector público.	✓ Proyecto “Algodón con Trabajo Decente Cooperación Sur – Sur para la Promoción del Trabajo Decente en los Países Productores de Algodón en África y América Latina”.	PNSST-FORCAP-07
<b>4.2.2.2</b> Difundir las normas internacionales y nacionales ratificadas sobre SST con énfasis en las micro y pequeñas empresas.	✓ Seminario Internacional “Promoviendo una generación segura y saludable” por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	PNSST-FORCAP-08
<b>4.2.2.3</b> Desarrollar módulos de formación en SST con énfasis en las micro y pequeñas empresas.	✓ Módulo Educativo de conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo: Peligros, riesgos y medidas de control. ✓ Curso modular sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control; e investigaciones de accidentes de trabajo.	PNSST-FORCAP-09
<b>4.2.2.4</b> Difusión de la normatividad en materia de SST a las trabajadoras, los trabajadores y los empleadores, priorizando las actividades económicas o grupos de trabajadores vulnerables más afectados.	✓ Evento de capacitación “Promoviendo la prevención de riesgos laborales de las y los trabajadores del hogar”. ✓ Evento de capacitación dirigido a obreros municipales sobre el Reglamento de SST.	PNSST-FORCAP-10
<b>4.3.1.1</b> Realizar coordinaciones con el MINEDU, para la elaboración de propuestas de modificación de la	✓ Línea de base de las universidades y carreras que incorporan en sus mallas curriculares de	PNSST-FORCAP-11

malla curricular en la formación básica, técnica, superior universitaria, no universitaria y a nivel de post grado; con la inclusión de las disciplinas referidas a la materia de SST.	pre y post grado los temas de seguridad y salud en el trabajo.	
<b>4.3.1.2</b> Facilitar procesos de certificación por competencias de quienes desarrollan labores de prevención de riesgos laborales.	✓ Perfil Ocupacional de Prevención de Riesgos Laborales y el Estándar de Competencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PNSST-FORCAP-12
<b>4.3.1.3</b> Desarrollar documentos técnicos de observación para darle seguimiento a la dinámica ocupacional y la oferta formativa en materia de SST.	✓ Lineamientos Académicos Generales para Institutos de Educación Superior. ✓ Estudio "Análisis de la oferta y demanda de educación superior en seguridad y salud en el trabajo".	PNSST-FORCAP-13

Nota: La numeración de las líneas de acción no es correlativa dado que solo se presentan las que cuentan con meta para el año 2018.

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resumen de la ejecución en **términos cuantitativos** hace referencia a los indicadores y cumplimiento de las metas asociadas a las líneas de acción, teniendo como evidencia los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas para el 2018.

**Cuadro N° 8: Ejecución cuantitativa 2017 Eje N° 4 Fortalecimiento de capacidades**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Meta 2018	Ejecución 2018	% Eje. 2018	TOTAL META FÍSICA	% AVANCE TOTAL META FÍSICA
PNSST-FORCAP-02 Nro. de documentos técnicos elaborados para incorporarlos a la curricula educativa de educación primaria.	Documentos Técnicos	MTPE en coordinación con MINEDU y SUNEDU	1	1	100%	4	25%
PNSST-FORCAP-05 Nro. de capacitaciones sobre prevención de riesgos laborales a docentes de educación inicial, primaria y secundaria.	Capacitaciones	MTPE en coordinación con MINEDU	10	0	0%	40	0%
PNSST-FORCAP-06 Diseño de una estrategia de comunicación para sensibilizar a la población sobre prevención en riesgos laborales y vigilancia de salud de los trabajadores.	Documento técnico de la estrategia	MTPE, MINSA, sector empleador y sector trabajador	1	1	100%	1	100%
PNSST-FORCAP-07 Nro. de eventos de intercambio de experiencias en materia de SST.	Eventos	MTPE, MINSA, sector empleador y sector trabajador	1	1	100%	5	20%
PNSST-FORCAP-08 Nro. de eventos para la difusión de las normas internacionales y nacionales ratificadas sobre SST.	Eventos	MTPE	2	2	100%	12	17%
PNSST-FORCAP-09 Nro. de módulos de formación en SST para micro y pequeñas empresas desarrollados.	Módulos	MTPE	2	2	100%	11	18%

PNSST-FORCAP-10 Nro. de eventos para la difusión de la normatividad en SST a los trabajadores y empleadores en grupos vulnerables.	Eventos	MTPE, MINSA, INS y ESSALUD	2	2	100%	17	12%
PNSST-FORCAP-11 Nro. de documentos técnicos elaborados para la modificación de la malla curricular en la formación básica, técnica, superior universitaria y a nivel de post grado con la inclusión de SST.	Documentos Técnicos	MTPE en coordinación con MINEDU y SUNEDU	1	1	100%	4	25%
PNSST-FORCAP-12 Establecer los perfiles para la certificación por competencias.	Perfiles	MTPE y MINSA	1	1	100%	3	33%
PNSST-FORCAP-13 Nro. de documentos técnicos del mercado laboral y mercado educativo sobre SST.	Documentos Técnicos	MTPE en coordinación con MINEDU y SUNEDU	1	2	200%	2	100%

Nota: La numeración de los indicadores no es correlativa dado que solo se presentan los que cuentan con meta para el año 2018.  
Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## EJE DE ACCIÓN N° 5: PROTECCIÓN SOCIAL

Respecto a la promoción de la universalización del aseguramiento frente a los riesgos laborales durante el año 2018, se avanzó en cuanto a promover la ampliación progresiva del aseguramiento por riesgos del trabajo, sin embargo, quedan pendiente las acciones referidas a la mejora de la calidad y el acceso oportuno a las prestaciones preventivas promocionales, recuperativas y de rehabilitación, así como a las prestaciones económicas y sociales.

### Línea de acción N° 5.1.1.1

#### Elaboración del Diagnóstico Situacional del aseguramiento de riesgos del trabajo en el Perú

Mediante Resolución Ministerial N° 008-2018-TR, de fecha 08 de enero de 2018, se conformó el Grupo de Trabajo Sectorial denominado “Comité de revisión de la normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)”, encargado de revisar la normativa, y de ser caso, establecer propuestas normativas de solución, el grupo estuvo conformado por representantes del MTPE y de Essalud, y conto con la participación de entidades como: Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Normalización Previsional, Superintendencia Nacional de Salud, Asociación Peruana de Entidades Prestadoras de Salud, Asociación Peruana de Seguros, entre otros.

Con fecha 11 de octubre de 2018, se presentó el informe final del grupo de trabajo, el cual en sus secciones II y III presenta Diagnóstico Situacional del aseguramiento de riesgos del trabajo en el Perú, donde se describe, en base a data, la realidad del actual seguro de trabajo de riesgo, SCTR de salud y SCTR de pensiones.

### Línea de acción N° 5.1.1.2

#### Actualización de normas y elaboración de nuevas propuestas normativas con el objeto de ampliar la cobertura de prestaciones de salud en materia de rehabilitación física y psicológica, así como las prestaciones sociales y económicas

Con fecha 11 de octubre de 2018, se presentó el informe final del grupo de trabajo sectorial denominado “Comité de revisión de la normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)”, el cual en su sección IV presenta propuestas normativas y recomendaciones considerando

la problemática por la cual atraviesa el SCTR en sus tramos de pensión y salud, dichas propuestas fueron analizadas y aprobadas por consenso. Las propuestas fueron las siguientes:

- Propuestas modificatorias de los artículos 84 y 88 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790.
- Propuestas modificatorias del Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del SCTR.
- Actualización del Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del SCTR.

Asimismo, se describieron recomendaciones para las reformas estructurales y la universalización del SCTR.

#### **Línea de acción N° 5.1.1.3**

##### **Proponer mecanismos que faciliten el cumplimiento en el aseguramiento de los riesgos**

La Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas de Essalud durante el año 2018 elaboró el proyecto de “Directiva para el Registro de Accidentes de Trabajo y Gestión del Formulario de Aviso de Accidentes de Trabajo en las IPRESS de Essalud”, actualmente en proceso de aprobación. Dicha directiva busca regular y ordenar los procedimientos administrativos y técnicos para el registro de accidentes de trabajo y la gestión del formulario de “Aviso de Accidentes de Trabajo”, en las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS de Urgencia/Emergencias de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS de EsSalud.

Con ello se busca contribuir a la determinación de la siniestralidad laboral por accidente de trabajo en la población asegurada a Essalud a nivel nacional.

#### **Línea de acción N° 5.1.1.4**

##### **Promover eventos de difusión sobre las prestaciones que otorga el SCTR**

Con la finalidad de informar y promover la ampliación progresiva del aseguramiento frente a los riesgos laborales, la DSST del MTPE en coordinación con la secretaría técnica del Conssat realizaron tres (3) eventos sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), los meses de marzo, agosto y octubre de 2018, logrando beneficiar a 674 personas en total. Los temas abordados fueron: Importancia de las prestaciones que otorga el SCTR; procedimiento para acceder a las prestaciones del SCTR; cobertura del SCTR; y casos prácticos.

El Minsa, por intermedio de sus Direcciones Regionales de Salud (Diresa) a nivel nacional, durante el 2018, ha realizado 8 eventos de difusión sobre las prestaciones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

#### **Línea de acción N° 5.1.1.5**

##### **Fortalecer las prestaciones de salud en materia de rehabilitación física y psicológica, así como las prestaciones sociales y económicas**

La Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad de Essalud emitió la Resolución N° 13-GCPAMYPCD-ESSALUD-2018 que aprueba el documento técnico “Programa de Transición a la Vida Independiente de personas con discapacidad en Essalud”. Dicho programa busca desarrollar el marco conceptual, técnico y metodológico que oriente la gestión e implementación del programa de Transición a la Vida Independiente de los asegurados en situación de dependencia que se atienden en los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social de Essalud.

Para el año 2017 no se establecieron metas en materia de protección social, sin embargo, Essalud emitió la Resolución de Gerencia de Central de Prestación de Salud N° 107-GCPS-ESSALUD-2017, el 29 de diciembre de 2017, que aprobó la directiva “Normas para la Rehabilitación Integral de las personas con discapacidad en Essalud” la cual fue difundida durante el 2018. Dicha directiva determina las disposiciones técnico – administrativas orientadas a lograr la implementación de Rehabilitación Integral en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de los

**PERÚ**Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

diferentes niveles de atención, y otras unidades orgánicas y/o funcionales que atiendan personas con discapacidad en Essalud.

**Cuadro N° 9: Líneas de acción ejecutadas Eje N° 5 Protección social**

Línea de acción	Evidencia de ejecución	Indicador asociado
5.1.1.1 Elaboración del Diagnóstico Situacional del aseguramiento de riesgos del trabajo en el Perú, como resultado de la evaluación de la normatividad referida al Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo, con la participación de representantes de los trabajadores y empleadores.	✓ Diagnóstico del Informe del comité de revisión de la normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).	PNSST-PROTSOC-01
5.1.1.2 Actualización de normas y elaboración de nuevas propuestas normativas con el objeto de ampliar la cobertura de prestaciones de salud en materia de rehabilitación física y psicológica, así como las prestaciones sociales y económicas, a consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad ocupacional.	✓ Informe del comité de revisión de la normativa del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.	PNSST-PROTSOC-02
5.1.1.3 Proponer mecanismos que faciliten el cumplimiento en el aseguramiento de los riesgos.	✓ Directiva para el Registro de Accidentes de Trabajo y Gestión del Formulario de Aviso de Accidentes de Trabajo en las IPRESS de Essalud.	PNSST-PROTSOC-03
5.1.1.4 Promover eventos de difusión sobre las prestaciones que otorga el SCTR.	✓ Realización de once (11) eventos sobre el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.	PNSST-PROTSOC-04
5.1.1.5 Fortalecer las prestaciones de salud en materia de rehabilitación física y psicológica, así como las prestaciones sociales y económicas.	✓ Programa de Transición a la Vida Independiente de personas con discapacidad en Essalud. ✓ Normas para la Rehabilitación Integral de las personas con discapacidad en Essalud.	PNSST-PROTSOC-05
5.2.1.1 Elaboración de informes anuales de monitoreo o supervisión respecto a la calidad de las prestaciones en salud a cargo de Essalud, Susalud y la SBS.	Durante el 2018 no se han realizado acciones en esta línea.	PNSST-PROTSOC-06

Nota: La numeración de las líneas de acción no es correlativa dado que solo se presentan las que cuentan con meta para el año 2018.

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resumen de la ejecución en **términos cuantitativos** hace referencia a los indicadores y cumplimiento de las metas asociadas a las líneas de acción, teniendo como evidencia los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas para el 2018.

**Cuadro N° 10: Ejecución cuantitativa 2017 Eje N° 5 Protección social**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Meta 2018	Ejecución 2018	% Eje. 2018	TOTAL META FÍSICA	% AVANCE TOTAL META FÍSICA
PNSST-PROTSOC-01 Elaborar un diagnóstico situacional del aseguramiento de riesgos del trabajo en el Perú.	Documentos Técnicos	MINSA, INS y ESSALUD	1	1	100%	1	100%



PNSST-PROTSOC-02 Nro. de propuestas normativas para ampliar la cobertura de prestaciones de salud en materia de rehabilitación física y psicológica, prestaciones sociales y económicas.	Propuestas normativas	MINSA, INS y ESSALUD	1	1	100%	2	50%
PNSST-PROTSOC-03 Nro. de mecanismos propuestos para el cumplimiento del aseguramiento de los riesgos.	Documentos Técnicos	MINSA, INS y ESSALUD	1	1	100%	3	33%
PNSST-PROTSOC-04 Nro. de eventos de difusión sobre prestaciones que otorga el SCTR.	Eventos	MTPE, MINSA, INS y ESSALUD en coordinación con los Gobiernos Regionales	4	11	275%	16	69%
PNSST-PROTSOC-05 Nro. de documentos técnicos que propongan fortalecimiento en materia de salud y prestaciones sociales y económicas.	Documentos Técnicos	MINSA, INS y ESSALUD	1	2	200%	4	50%
PNSST-PROTSOC-06 Nro. de informes anuales sobre el monitoreo o supervisión de la calidad de las prestaciones otorgadas por EsSalud.	Informes Técnicos	MINSA, INS y ESSALUD	1	0	0%	4	0%

Nota: La numeración de los indicadores no es correlativa dado que solo se presentan los que cuentan con meta para el año 2018.  
Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## EJE DE ACCIÓN N° 6: DIÁLOGO SOCIAL

En materia de fomento del diálogo social y la participación efectiva de los actores sociales en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, las actividades estuvieron dirigidas a promover la conformación de los consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo, así como brindarles asistencia técnica que facilite su funcionamiento; de esta forma se busca el fortalecimiento de las instancias de diálogo social nacional y regional en seguridad y salud en el trabajo.

### Línea de acción N° 6.1.1.2

#### **Difundir los acuerdos alcanzados por el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del portal institucional**

Con fecha 9 de agosto de 2018 se reactivó el Conssat, siendo la instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y adscrita al sector trabajo y promoción del empleo.

La Secretaria Técnica del Conssat con el fin de difundir las actividades que desarrolla el Conssat como parte del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo publica a través de la página web del MTPE los acuerdos de las sesiones del pleno del Conssat, para tal efecto se puede ingresar al siguiente link: <http://www.trabajo.gob.pe/CONSSAT/documentos.html>

Durante el 2018, se realizaron cuatro (4) sesiones del pleno Conssat, tres (3) de ellas ordinarias y una (1) extraordinaria. El resumen de las sesiones y los temas abordados se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°11: Sesiones 2018 del Conssat

N°	Sesión	Fecha	Orden del Día
42	Ordinaria	09 de agosto de 2018	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación de los Informes de Gestión 2016 y 2017 para la revisión y aprobación por parte del Pleno en la sesión ordinaria N° 43.</li><li>- Propuesta de cronograma para las sesiones ordinarias 2018.</li><li>- Propuesta de cronograma de actividades setiembre – diciembre 2018, tomando en consideración las priorizaciones realizadas por empleadores, trabajadores y Estado.</li><li>- Presentación de la propuesta de reglamento de auditores, para opinión de los consejeros y consejeras.</li></ul>
43	Ordinaria	20 de setiembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobación de los informes de gestión 2016 y 2017.</li><li>- Aprobación de la propuesta de reglamento de auditores.</li><li>- Presentación de la propuesta de actualización del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>- Propuesta de creación de una comisión permanente para hacer seguimiento al funcionamiento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y para avanzar hacia la universalización progresiva del aseguramiento frente a los riesgos laborales.</li><li>- Presentación de la propuesta para crear una comisión permanente de Cáncer Profesional y Sustancias Químicas.</li></ul>
44	Ordinaria	15 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación de la propuesta de “Modelo operacional de supervisión de seguridad y salud en el trabajo”, elaborado por la Intendencia Nacional de Prevención y Asesoría de la Sunafil.</li><li>- Propuesta de Comisión para la presentación de los proyectos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.</li></ul>
3	Extraordinaria	23 de octubre de 2018	<p>Presentación de la experiencia española sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diálogo social: Instrumentos, procedimientos y buenas prácticas para dialogar en materia de prevención de riesgos laborales.</li><li>- El diálogo social en España: La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>- Experiencias exitosas de diálogo social tripartito en España en materia de prevención de riesgos laborales.</li></ul>

Elaboración: MTPE – Secretaría Técnica del Conssat.

#### Línea de acción N° 6.1.1.3

##### Implementación de los Consejos Regionales de SST a nivel nacional

Durante el año 2018, se reactivaron siete (7) Corssat en las regiones: Moquegua, Ucayali, Ancash, Amazonas, Huánuco, Huancavelica y Arequipa; esta actividad fue parte del acompañamiento especial para apoyar la reactivación de los Corssat con niveles de desempeño por debajo del promedio. De esta manera se asegura la continuidad del desarrollo de actividades programadas por los Corssat en el marco del cumplimiento del Plan NSST.

#### Línea de acción N° 6.1.1.4

##### Desarrollar y aprobar mecanismos de coordinación entre los Consejos Regionales de SST y el Consejo Nacional de SST para el desarrollo de Política y Plan Nacional de SST

La DSST del MTPE actualizó y mejoró una herramienta de gestión y coordinación para que los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo puedan elaborar sus programas regionales de seguridad y salud en el trabajo, hagan su monitoreo e informen trimestralmente a la secretaría técnica del Conssat sobre la ejecución de sus actividades.

#### Línea de acción N° 6.1.1.5

##### Fortalecer el poder de decisión de los consensos alcanzados en el Consejo Nacional de SST

Durante el 2018 en el pleno del Conssat se aprobaron por consenso los siguientes acuerdos:

1. Se presentó y aprobó en el Pleno del Conssat la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, que aprueba el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la

evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (sesión ordinaria N° 43).

2. Se presentó y aprobó en el Pleno del Conssat los Informes de Gestión de los años 2016 y 2017, en el marco de dar cuenta de las acciones que realizó en dicho periodo la secretaría técnica del Conssat y los Corssat a nivel nacional.

#### **Línea de acción N° 6.1.1.6**

##### **Fortalecer el Consejo Nacional de SST a partir de documentos de trabajo propuestos por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de SST**

En el mes de agosto de 2018, en la sesión ordinaria N° 43, la secretaría técnica del Conssat con apoyo de la DSST presentó ante el pleno el Informe anual de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, ejecución 2017. En dicho informe se da cuenta de los avances y logros en cuanto a la implementación del Plan NSST, en cuanto a los compromisos de cada una de las entidades responsables de su ejecución, se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo para observar en que medida se logró avanzar con el Plan durante el año 2017.

Asimismo, en la sesión ordinaria N° 43, también se presentó y aprobó en el Pleno del Conssat la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, que aprueba el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **Línea de acción N° 6.1.2.1**

##### **Brindar asistencia técnica a los Consejos Regionales de SST, con un especialista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La secretaría técnica del Conssat para el fortalecimiento de capacidades de los consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo, realizó cuarenta (40) asistencias técnicas a los CORSSAT en las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Región, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, beneficiando a 380 personas entre consejeros titulares y alternos, asesores, invitados y funcionarios de las secretarías técnicas, con temas referentes a seguridad y salud en el trabajo, presentación de las herramientas de gestión para la ejecución del Plan NSST 2017-2021 alineadas a las competencias de los CORSSAT; buenas prácticas laborales en seguridad y salud en el trabajo en las empresas de la región; importancia de registrar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.

#### **Línea de acción N° 6.1.2.3**

##### **Capacitación mediante cursos virtuales a los consejeros de los Consejos Regionales de SST instalados**

A través de la DSST del MTPE, se contrató el servicio de diseño de un curso virtual sobre las funciones de los CORSSAT para mejorar las competencias de los consejeros regionales que participan en estos espacios de diálogo. Dichos cursos virtuales, podrán ser cargados en la Plataforma de Formación Continua, toda vez que la misma cumpla con los requerimientos técnicos de la OGETIC. Sin perjuicio de lo anterior, la secretaría técnica del Conssat, realizó capacitaciones usando el material desarrollado para el curso virtual, en once (11) regiones del país, beneficiando a 67 consejeros regionales.

#### **Línea de acción N° 6.2.1.1**

##### **Generar mecanismos que promuevan el funcionamiento efectivo de los comités paritarios en los centros de trabajo con 20 a más trabajadores**

Durante el 2018, la secretaría técnica del Corssat Lambayeque elaboró dos (2) Manuales de Formación de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el sector privado y sector público, con la finalidad de dar las pautas para la elección y conformación de los comités paritarios en los

centros de trabajo con 20 o más trabajadores, los manuales están dirigidos tanto a empleadores como trabajadores. Quedando pendiente, en coordinación con Servir, la elaboración conjunta de un mecanismo de alcance nacional.

#### **Línea de acción N° 6.2.1.2**

##### **Fomentar la participación de las trabajadoras y los trabajadores en el proceso de elección de sus representantes, en la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el cumplimiento de sus funciones como integrantes del comité**

La DSST del MTPE elaboró una propuesta de “Guía para la elección de las y los trabajadores ante el comité de seguridad y salud ocupacional para el Sector Minería” guía para sindicatos, titulares mineros/as y trabajadores/as, la cual tiene por objeto difundir entre los titulares de la actividad minera, trabajadores y sindicatos de las unidades mineras o de producción el proceso establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería, para la elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Dicha guía además incluye los diversos formatos para la solicitud de convocatoria; carta de nominación de candidatos; modelo de padrón electoral; acta de proceso de elección; acta de instalación del comité; entre otros.

#### **Línea de acción N° 6.2.1.3**

##### **Capacitar a los integrantes de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo para el efectivo cumplimiento de sus funciones**

Durante el 2018, a nivel nacional se realizaron un total de diez (10) capacitaciones a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de sus funciones, las regiones que impulsaron esta actividad fueron: Apurímac, Cajamarca, Callao, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Región, Piura y Tacna.

Cabe destacar las actividades desarrolladas en Lima Metropolitana, el Corssat desarrolló cursos talleres especializados dirigidos a miembros de Comités de SST, los cuales tuvieron lugar en el auditorio del MTPE. En el caso del Corssat Callao la modalidad de capacitación empleada fue a través de visitas a empresas; en el caso del Corssat de La Libertad, la modalidad de capacitación fue seminarios dirigidos a los miembros de los Comités de SST y un Encuentro Regional de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su segunda versión; por su parte el Corssat de Apurímac, realizó charlas dirigidas a trabajadores del sector construcción civil. En el resto de regiones las capacitaciones fueron dirigidas a los miembros de los comités de SST en general.

#### **Línea de acción N° 6.2.1.4**

##### **Generar mecanismos de asistencia técnica a los empleadores para la implementación de los sistemas de gestión de SST y para los trabajadores sobre contenidos y estrategias para una adecuada prevención de los riesgos laborales**

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana ha desarrollado un mecanismo para dar asistencia técnica y capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo en el mismo centro laboral, a empleadores de Lima Metropolitana con especial énfasis en la Mypes. Durante el 2018, se programaron las capacitaciones en las actividades económicas con mayores niveles de accidentabilidad, como fueron: manufactura; actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; construcción; y minería. En el mismo periodo, se realizaron en Lima Metropolitana 153 capacitaciones In house, de las cuales 44 fueron a Mypes, logrando beneficiar a 2,719 trabajadores y empleadores.

#### **Línea de acción N° 6.2.1.5**

##### **Coordinar con organismos internacionales para el fortalecimiento de las capacidades de los actores que participan y forman parte del diálogo social en materia de SST**

Fruto de las coordinaciones realizadas por la secretaría técnica del Consat a principios de año, del 15 de octubre al 09 de noviembre de 2018, se recibió asistencia técnica por parte del Ministerio de

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España, la cual estuvo a cargo de la abogada Esther Azorit Jiménez, en el marco de ello se desarrollaron diversos espacios como: Capacitación en materia de diálogo social en SST a los integrantes del Conssat y equipo técnico de la Secretaría Técnica del Conssat; diseño de estrategias en materia de diálogo social, a fin de promover y gestionar acuerdos; taller sobre agenda de investigación en SST; compartir experiencias exitosas de diálogo social en prevención de riesgos laborales.

De otro lado, en mérito a las coordinaciones realizadas con el Despacho Viceministerial de Trabajo y la Organización Internacional de Trabajo (OIT), se llevaron a cabo dos talleres sobre diálogo social a cargo de Rita Kotov, representante de la OIT; un taller estuvo dirigido para consejeros y el otro para el equipo de la Secretaría Técnica del Conssat, los cuales se llevaron a cabo los días 13 y 16 de noviembre del 2018, respectivamente.

**Cuadro N° 12: Líneas de acción ejecutadas Eje N° 6 diálogo social**

Línea de acción	Evidencia de ejecución	Indicador asociado
6.1.1.2 Difundir los acuerdos alcanzados por el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	✓ Difusión de las actas de las sesiones del Conssat, donde se evidencia los acuerdos alcanzados por consenso.	PNSST-DIASOC-01
6.1.1.4 Desarrollar y aprobar mecanismos de coordinación entre los Consejos Regionales de SST y el Consejo Nacional de SST para el desarrollo de Política y Plan Nacional de SST.	✓ Herramienta de gestión y coordinación para la elaboración y monitoreo de los Programas Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.	PNSST-DIASOC-03
6.1.1.5 Fortalecer el poder de decisión de los consensos alcanzados en el Consejo Nacional de SST.	✓ Presentación de 2 documentos técnicos aprobados por consenso.	PNSST-DIASOC-04
6.1.1.6 Fortalecer el Consejo Nacional de SST a partir de documentos de trabajo propuestos por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de SST para atender temas prioritarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe anual de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, ejecución 2017.</li> <li>✓ Propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 014-2013-TR, que aprueba el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del SGSST.</li> </ul>	PNSST-DIASOC-05
6.1.2.1 Brindar asistencia técnica a los Consejos Regionales de SST, con un especialista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	✓ Se brindaron 40 asistencias técnicas y/o capacitaciones a los consejeros de los Corsat.	PNSST-DIASOC-06
6.1.2.3 Capacitación mediante cursos virtuales a los consejeros de los Consejos Regionales de SST instalados, a través del aula virtual.	✓ Capacitaciones virtuales en 11 regiones, beneficiando a 67 consejeros regionales.	PNSST-DIASOC-08
6.2.1.1 Generar mecanismos que promuevan el funcionamiento efectivo de los comités paritarios en los centros de trabajo con 20 a más trabajadores, con énfasis en los gobiernos regionales.	✓ Avance con la experiencia del Corsat Lambayeque sobre Manual de Formación de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PNSST-DIASOC-09
6.2.1.2 Fomentar la participación de las trabajadoras y los trabajadores en el proceso de elección de sus representantes, en la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el cumplimiento de sus funciones como integrantes del comité.	✓ Guía para la elección de las y los trabajadores ante el comité de seguridad y salud ocupacional para el Sector Minería.	PNSST-DIASOC-10



6.2.1.3 Capacitar a los integrantes de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo para el efectivo cumplimiento de sus funciones.	✓ Se realizaron capacitaciones sobre Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en 10 regiones.	PNSST-DIASOC-11
6.2.1.4 Generar mecanismos de asistencia técnica a los empleadores para la implementación de los sistemas de gestión de SST y para los trabajadores sobre contenidos y estrategias para una adecuada prevención de los riesgos laborales.	✓ Mecanismo desarrollado para dar asistencia técnica a empleadores y trabajadores de Lima Metropolitana en centros laborales (In house) sobre SST.	PNSST-DIASOC-12
6.2.1.5 Coordinar con organismos internacionales para el fortalecimiento de las capacidades de los actores que participan y forman parte del diálogo social en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de becarios.	✓ Se ejecutaron 2 actividades con el apoyo de la cooperación, Ministerio de Trabajo de España y Organización Internacional de Trabajo (OIT).	PNSST-DIASOC-13

Nota: La numeración de las líneas de acción no es correlativa dado que solo se presentan las que cuentan con meta para el año 2018.

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resumen de la ejecución en **términos cuantitativos** hace referencia a los indicadores y cumplimiento de las metas asociadas a las líneas de acción, teniendo como evidencia los documentos de avances y logros presentados por las entidades involucradas para el 2018.

**Cuadro N° 13: Ejecución cuantitativa 2018 Eje N° 6 diálogo social**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES	Meta 2018	Ejecución 2018	% Eje. 2018	TOTAL META FÍSICA	% AVANCE TOTAL META FÍSICA
PNSST-DIASOC-01 Nro. de actualizaciones al portal web institucional sobre los acuerdos alcanzados por el Consejo Nacional de SST.	Acuerdos alcanzados publicados en el portal web	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	12	4	33%	60	7%
PNSST-DIASOC-03 Nro. de mecanismos desarrollados para la coordinación entre los Consejos Regionales de SST y el Consejo Nacional de SST.	Mecanismos de coordinación	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de SST y Consejo Regional de SST	1	1	100%	6	17%
PNSST-DIASOC-04 Nro. de acuerdos alcanzados por consenso por el Consejo Nacional de SST.	Documento Técnico	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de SST y Consejo Regional de SST	2	2	100%	10	20%
PNSST-DIASOC-05 Nro. de documentos de trabajo propuestos por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento Técnico	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de SST y Consejo Regional de SST	2	2	100%	10	20%
PNSST-DIASOC-06 Nro. de asistencias técnicas brindadas a los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Asistencia Técnica	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	15	40	267%	113	35%

PNSST-DIASOC-08 Nro. de consejeros de los Consejos Regionales de SST capacitados a través del aula virtual.	Consejeros Capacitados	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	10	67	<b>670%</b>	50	134%
PNSST-DIASOC-09 Nro. de mecanismos desarrollados para el funcionamiento de los comités paritarios en los centros de trabajo con 20 a más trabajadores.	Mecanismos de funcionamiento	MTPE en coordinación con SERVIR	1	1	<b>0%</b>	2	0%
PNSST-DIASOC-10 Nro. de guías metodológicas referidas a la participación de los trabajadores en el proceso de elección de sus representantes en la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Guías Metodológicas implementadas	MTPE	1	1	<b>100%</b>	2	50%
PNSST-DIASOC-11 Nro. de capacitaciones realizadas a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de sus funciones.	Capacitaciones	MTPE en coordinación con los Gobiernos Regionales	10	10	<b>100%</b>	50	20%
PNSST-DIASOC-12 Nro. de mecanismos desarrollados para dar asistencia técnica a empleadores y trabajadores para la implementación del sistema de SST y prevención en riesgos laborales.	Mecanismos de asistencia Técnica	MTPE, MINSA, INS y ESSALUD	1	1	<b>100%</b>	5	20%
PNSST-DIASOC-13 Nro. de documentos sobre reuniones de coordinación.	Documento de coordinación	MTPE y MINSA	2	2	<b>100%</b>	10	20%

Nota: La numeración de los indicadores no es correlativa dado que solo se presentan los que cuentan con meta para el año 2018.  
Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5. CONCLUSIONES

El análisis de la información reportada para la ejecución del 2018 del Plan NSST, por parte de las diferentes entidades responsables de las líneas de acción, nos permite evidenciar en lo relacionado con el cumplimiento de las metas programadas, que de 56 metas se cumplieron de manera satisfactoria un total de 50, eso quiere decir que el 88 % de las metas se ejecutaron con porcentajes por encima del 80 %. Este resultado en comparación al obtenido en la ejecución correspondiente al año 2017, presentó un incremento 7 puntos porcentuales, pasando de 81 % a 88 % para el año 2018.

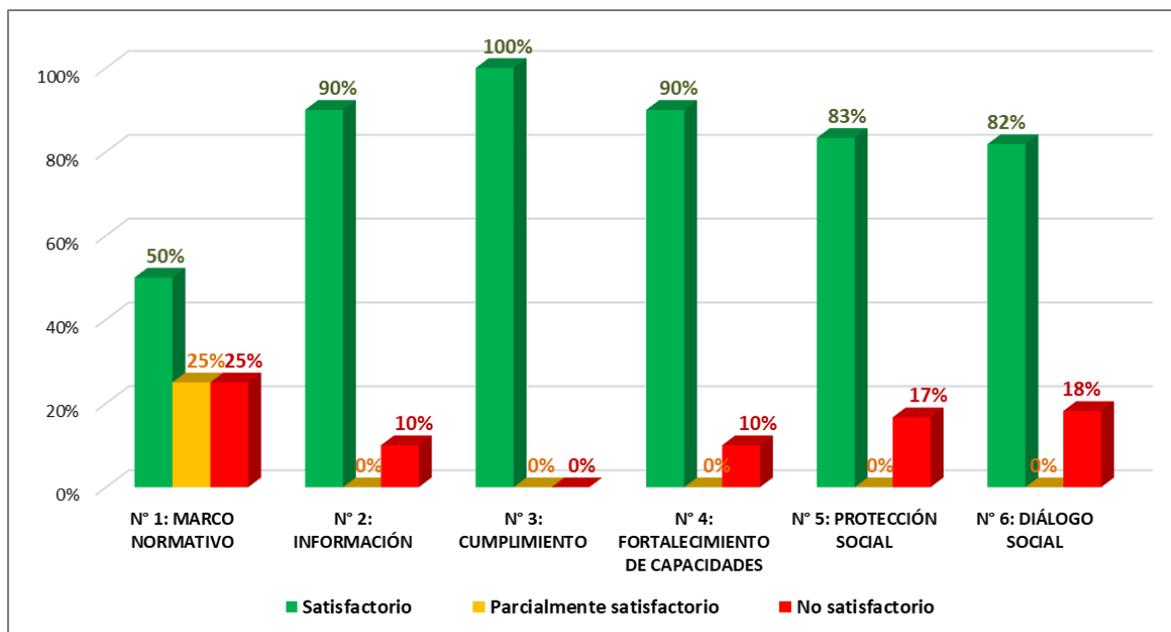
Asimismo, a diferencia del año 2017, el eje N° 5 sobre protección social si contó con metas programadas el año 2018 por lo que, el total de metas paso de 37 (2017) a 56 para el año analizado.

**Cuadro N° 14: Resumen de número de metas de acuerdo al nivel de cumplimiento, año 2018**

Ejes de acción del Plan NSST	Metas 2018	Cumplimiento		
		Satisfactorio	Parcialmente satisfactorio	No satisfactorio
N° 1: MARCO NORMATIVO	4	2	1	1
N° 2: INFORMACIÓN	10	9	0	1
N° 3: CUMPLIMIENTO	15	15	0	0
N° 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10	9	0	1
N° 5: PROTECCIÓN SOCIAL	6	5	0	1
N° 6: DIÁLOGO SOCIAL	11	9	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
<b>%</b>	<b>100.0%</b>	<b>87.5%</b>	<b>1.8%</b>	<b>10.7%</b>

Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el año 2018, el mayor número de compromisos con metas programadas correspondieron a los ejes N° 3 de cumplimiento (15) y eje N° 6 de diálogo social (11), en contraparte el eje N° 1 contaba con el menor número de metas para su ejecución (4). De otro lado, se evidencia que, en todos los ejes, a excepción del eje N° 3 de cumplimiento normativo, se presentaron líneas de acción con metas que no lograron alcanzar niveles de ejecución satisfactorio.

**Gráfico N° 1: Resumen del nivel de cumplimiento de acuerdo a los ejes de acción, año 2018**


Elaboración: MTPE – Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los ejes de acción con mayores niveles de cumplimientos fueron el eje N° 3 de cumplimiento de la normativa de SST (100 %), los ejes N° 2 sobre información y N° 4 de fortalecimiento de capacidades (con 90 % cada uno), estos ejes lograron mayor número de metas con porcentajes de ejecución satisfactorios. De otro lado, el eje de acción con mayor nivel de incumplimiento fue el eje N° 1 de marco normativo y el eje N° 6 de diálogo social (con 25 % y 18 % respectivamente), presentando un mayor número de metas con niveles no satisfactorios de ejecución.

Se ha identificado que las líneas de acción que tienen como responsables a Minsa, en los ejes N° 1 de normativa, N° 2 información y N° 5 protección social, presentan limitaciones en el cumplimiento

de los compromisos, uno de los principales motivos podría ser la falta de iniciativa para el trabajo conjunto. Es preciso señalar que, de acuerdo con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 16, el MTPE y el Minsa son organismos suprasectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, los temas de salud ocupacional no están siendo liderados por Minsa como sería de esperarse, y el MTPE viene apoyándose en acciones conjuntas con Essalud para cubrir dichos compromisos, lo cual no resulta suficiente para lograr el alcance a nivel nacional en cuanto a las prestaciones de salud.

De otro lado, también ciertos incumplimientos, o cumplimientos no satisfactorios de las metas programadas respondieron a la suspensión de las actividades del Conssat durante el 2018, dado que, desde del 27 de abril de 2017 al 8 de agosto de 2018, no se pudieron presentar ante el pleno del Conssat las propuestas trabajadas, sean documentos de trabajo o propuestas normativas, a fin de contar con la aprobación del Consejo. De otro lado, las comisiones técnicas temporales para abordar temas puntuales, consignados dentro del Plan NSST, también suspendieron sus actividades, lo cual contribuyó a que los temas no se avancen de acuerdo a lo programado.

Para los reportes de cumplimiento del año 2018, a diferencia del año 2017, las entidades involucradas en la ejecución del Plan NSST respondieron completando el formato de seguimiento enviado, lo cual contribuyó al procesamiento, análisis y consolidación de la información para el informe final. Por último, el reporte de ejecución de las líneas de acción y por ende el logro de las metas programadas dependió mucho de la formulación adecuada de sus indicadores, el seguimiento del Plan NSST ha permitido identificar en qué casos los indicadores si responden adecuadamente al cumplimiento de la línea de acción y en qué casos no.

## 6. RECOMENDACIONES

Una lección aprendida respecto a las entidades consignadas como responsables en el Plan NSST, es que cada línea de acción debería contar con un solo responsable y no varios, el resto de entidades serían de apoyo, dado que en muchos casos donde preexisten más de 2 responsables ninguno toma la iniciativa o liderazgo y las acciones no se realizan de manera coordinada, si no de manera aislada y con menor alcance.

En relación a las metas no alcanzadas durante el 2018, es necesario hacer el seguimiento al cumplimiento de las mismas, en los casos que dichos productos formen parte de propuestas normativas necesarias para complementar los productos de otros ejes de acción, como por ejemplo el eje de cumplimiento normativo o el eje de fortalecimiento de capacidades.

Como parte del proceso de actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo pertinente, es necesario revisar aquellos indicadores que no responden de manera adecuada al cumplimiento de las líneas de acción del Plan, a fin de no incluir dicha medición y buscar otra alternativa que, si permita medir lo que se busca, esto contribuirá a una mejor toma de decisiones con mayor certeza y confiabilidad.

Se recomienda mantener el uso de las matrices de seguimiento, usadas en el año 2018, dado que estas permitieron realizar un reporte tanto cualitativo como cuantitativo, lo cual facilitó el proceso de consolidación.

Finalmente, se sugiere elevar el presente documento a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, en su calidad de secretaria técnica del Conssat, a fin de que pueda evaluar la información y resultados obtenidos, para su posterior presentación ante el pleno del Conssat.